I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 752
AUTORIZA LICITACIÓN QUE INDICA.

REQUINOA, 23 de Marzo de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 200 de fecha 23.03.2011 de RR.PP. Comunicaciones, mediante el cual solicita autorizar licitar a través del Portal Mercado Público diseño y mantención página Web, siendo este uno de los medios de publicidad y por el cual se da cumplimiento a la Ley 20.285 de Transparencia Municipal. Adjunta Bases Técnicas y Administrativas para la contratación del Servicio de Mantención de Página Web con Hosting incluído.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas sociales y Subvención año 2011.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público, para la contratación del Servicio de Mantención de Página Web con Hosting incluido.

APRUEBASE Bases Técnicas y Administrativas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JAP
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Ad. y Finanzas (1)
RR.PP – Comunicaciones (1)
Archivo